GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

PLIEGO DE CONDICIONES

Emitidos el: JULIO 2016

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2017

SEFIN LPN-018-2016

Comprador:
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

Índice General

PARTE 1. Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 32
Sección III. Criterios de Evaluación 38
Sección IV. Formularios de la Oferta 41
Sección V. Países Elegibles 63

PARTE 2 Requisitos de los Bienes y Servicios 64
Sección VI. Lista de Requisitos 65

PARTE 3. Contrato 74
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 75
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 97
Sección IX. Formularios del Contrato 100

Llamado a Licitación 106

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Servicios
(Licitación Pública Nacional)

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada proceso de Licitación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más conveniente y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorizaciones, Licencias, Certificaciones, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles
Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requisitos
Esta sección incluye la Lista Servicios, Plan de Entregas, Lista de Servicios conexos y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Servicios listados y conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.**

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación o resolución de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Pliegos de Condiciones se adjunta para información un formulario de "Llamado a Licitación".

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Cláusulas

A. Generalidades
1. Alcance de la licitación 8
2. Fuente de fondos 8
3. Fraude y corrupción 8
4. Oferentes elegibles 9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 11

B. Contenido de los Pliegos de Condiciones
6. Secciones de los Pliegos de Condiciones 11
7. Aclaración de los Pliegos de Condiciones 12
8. Enmienda a los Pliegos de Condiciones 12

C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta 13
10. Idioma de la Oferta 13
11. Documentos que componen la Oferta 13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 14
13. Ofertas Alternativas 14
14. Precios de la Oferta y Descuentos 14
15. Moneda de la Oferta 16
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 16
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 16
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 16
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 17
20. Período de Validez de las Ofertas 18
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 18
22. Formato y firma de la Oferta 20

D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 20
24. Plazo para presentar las Ofertas 21
25. Ofertas tardías 21
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 21
27. Apertura de las Ofertas 22

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad 24
29. Aclaración de las Ofertas 24
30. Cumplimiento de las Ofertas 24
31. Diferencias, errores y omisiones 25
32. Examen preliminar de las Ofertas 26
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 26

34. Conversión a una sola moneda 27
35. Preferencia nacional 27
36. Evaluación de las Ofertas 27
37. Comparación de las Ofertas 29
38. Pos-calificación del Oferente 29
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 29

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación 29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 30
43. Firma del Contrato 30
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 31

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Pliegos de Condiciones para la contratación de los Servicios y sus conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para la contratación de los Servicios están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Pliegos de Condiciones:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas, **socios o administradores** que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren

directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad cuando el Contratante razonablemente la solicite, conforme la Subcláusula 16.1.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios conexos.

5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Pliegos de Condiciones

6. Secciones de los Pliegos de Condiciones

6.1 Los Pliegos de Condiciones están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Pliegos de Condiciones.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Pliegos de

Condiciones puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Pliegos de Condiciones

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los Pliegos de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los Pliegos de Condiciones deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliegos de condiciones directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Pliegos de Condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Pliegos de Condiciones

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Pliegos de Condiciones mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliegos de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a los Pliegos de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

a) **Formulario de Oferta y Lista de Precios**, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.

c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente; **Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual o Poder de Representación.**

d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta, **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada**, **según formato indicado en la Sección IV** y **Formulario de Oferta.**

e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Servicios y sus conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; **NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.**

f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones; **Formato de Cumplimiento de**

<u>Especificaciones Técnicas, literatura impresa, planos o datos, brochures, folletería o similares;</u>

g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; **<u>Constancia vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE,</u>** **Formularios de la Oferta** y,

h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios y sus conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje en el caso de bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos

no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los Servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada Servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios y sus conexos

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Servicios.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios y sus conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos o Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y del

desarrollo del Servicio demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Servicios durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio del goce de los Servicios por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca o brinde los Servicios a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Subcláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o

del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;

c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub Cláusula 31.4 de las IAO;
c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
   (i) firmar el Contrato; o
   (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio

deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los documentos incluidos en la oferta serán numerados o foliados. Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia, con su traducción oficial al español, si fuere el caso.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusula 23.2 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Pliegos de Condiciones, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Subcláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización

válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento.

27.5 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado un mínimo de dos (02) oferentes. **esta declaratoria también aplicará a cada Lote, cuando no se hubieren presentado un mínimo de dos (02) oferentes por cada Lote.**

E. Evaluación y Comparación de las Oferta

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios y sus conexos

especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Pliegos de Condiciones, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Pliegos de Condiciones, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Servicios de los Pliegos de Condiciones, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece

que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador, a través de la Comisión Evaluadora, integrada por la Dirección Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, en calidad de observador, todas pertenecientes a la Secretaría de Finanzas, evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones.

El resultado de la evaluación de las ofertas se determinará por mayoría de votos de los miembros que integren, el Comité Evaluador de Oferta.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de

las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los Bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Servicios y sus conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Pliegos de Condiciones permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Pos-calificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Condiciones, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios y sus conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos o Requerimientos, siempre y

el momento de la adjudicación

cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

41.2 Según lo dispuesto en artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado este procedimiento de contratación inicia, excepcionalmente, sin la completa aprobación presupuestaria para la contratación, (ya que solamente se cuenta con el Anteproyecto del Presupuesto) El procedimiento se podrá llevar a cabo hasta finalizar, sin embargo el Contrato no podrá suscribirse sin existir la respectiva partida presupuestaria debidamente aprobada.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará

inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Subcláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 21.6 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Servicios que hayan de contratarse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** El nombre y número de identificación de la LPN son: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2017", SEFIN LPN-018-2016** • **Lote No. 1** 1. *Edificio Principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que consta de cinco pisos y sus oficinas, Edificio Anexo que consta de nueve (9) pisos y sus oficinas.* 2. *Edificio de la Contaduría General de la República, Calle Morelos, consta de tres pisos.* 3. *Oficinas de la Pagaduría General, Tesorería General de la República, Barrio el Jazmín.* 4. *Centro Documental, Archivo Barrio el Centro.* 5. *Oficinas de Embargos.* 6. *Plantel de archivos y oficinas situadas en el barrio la Bolsa dependiente de la Gerencia Administrativa.* 7. *Sótano de edificio, taller mecánico y aceras.* 8. *Archivo de la Unidad Administradora de Proyectos (una vez a la semana o cuando se requiera).* 9. *Edificio de Instituto Merceditas Agurcia (Proyecto PPICPU).* 10. *Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental, San Pedro Sula.* • **Lote No. 2** *Edificio Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, consta de tres pisos y acera.*
IAO 4.2	Además de los requisitos descritos en las IAO: Acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último.

	B. Contenido de los Pliegos de Condiciones
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: **Atención:** **JAMES ALDANA** Gerente Administrativo **Dirección:** Gerencia Administrativa, Quinto Piso del Edificio Principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas **Ciudad y País:** Tegucigalpa, M.D.C. Honduras **Teléfonos:** +504 2220-1522, 2220-1537, Fax: +504 2220-0122, Las consultas deben ser enviadas de forma física a la dirección antes descrita y de forma electrónica a la siguientes **Direcciones de correo electrónico: jaldana@sefin.gob.hn** y, **gad@sefin.gob.hn**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11 (b)	Se requiere una Garantía de Mantenimiento de Oferta, correspondiente por lo menos al 2% del valor total de la oferta.
IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos **adicionales a los descritos en las IAO 11.1 (h),** con su oferta: Para Oferentes que poseen constancia vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE: **1.** Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV. **2.** Declaración Jurada autenticada que garantice la calidad de los servicios, implementos, equipo e insumos objeto de este proceso de licitación. **3.** Fotocopia autenticada de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente. **4.** Fotocopia autenticada de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado. **5.** Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas. **6.** Fotocopia autenticada de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal) **7.** Constancia original o fotocopia autenticada de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante. **8.** Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

	9. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
IAO 11.1(h)	**Para Oferentes que NO poseen constancia vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE:** **1.** De no contar al momento de la presentación de la oferta con la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores, el Comprador aceptará una constancia de encontrarse en trámite, sin embargo para la firma del contrato la institución seleccionada deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores. **2.** Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **3.** Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, y sus reformas si las hubieren (debidamente autenticadas por Notario Público). **4.** Fotocopia Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal) **5.** Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos y en caso de ser empresa extranjera, acreditaran además estar autorizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **6.** Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante. **7.** Constancias que acrediten experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público o privado. **8.** Estados financieros auditados a Junio de 2016 por firma auditora, independiente de la empresa oferente y debidamente inscrita en cualquiera de los colegios profesionales respectivos anexar constancia vigente. **9.** Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). **10.** Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **11.** Idoneidad técnica y profesional de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 13.1	**<u>No</u>** se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	**NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.**

IAO 14.5 (i)	**NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.**
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder a la **totalidad d**e los **servicios listados.** Los precios cotizados para el servicio deberán corresponder a un 100 % de las cantidades especificadas. Por lo tanto se adjudicará un solo Contrato a un solo oferente por el lote único completo.
IAO 15.1	El Oferente **cotizará en Lempiras** y **no podrá** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	**NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.**
IAO 19.1 (a)	**NO SE REQUIERE PARA ESTA LICITACIÓN.**
IAO 19.1 (b)	**NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.**
IAO 20.1	El período de validez de la oferta será de **CIENTO VEINTE (120) días** calendarios.
IAO 21.1	La forma estipulada para la presentación de la garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden del COMPRADOR y Bonos del Estado de conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La Garantía deberá permanecer valida durante **ciento cincuenta (150) días calendarios** contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. (De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.3 b de las IAO). Deberá contener la siguiente leyenda "Está Garantía debe ser ejecutada a simple requerimiento de la Secretaría de Finanzas mediante comunicación escrita a la Institución Bancaria o Aseguradora, por el titular de la Secretaría de Estado del Despacho de Finanzas". (De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.4 b de las IAO).
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será del **dos por ciento (2%) como mínimo** del monto de la oferta.

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: **dos (2).**
IAO 22.2	Los documentos incluidos en la oferta serán numerados o foliados.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas electrónicamente
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2017" SEFIN LPN-018-2016** Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción: ***NO ABRIR antes de las 10:10 a.m., del día 31 de Octubre de 2016***
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS:** **James Aldana Medina**, Gerente Administrativo. Dirección: **Salón Carlos Borjas Castejón de la Gerencia Administrativa, ubicado en el Quinto piso del Edificio Principal de la Secretaría de Finanzas. Centro de Tegucigalpa, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Frente a Edificio Quinchon León., Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A.** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **31 de Octubre de 2016** Hora: **10:00 a.m.**
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: **Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas** Dirección: **Salón de Juntas Carlos Borjas Castejón** de Gerencia Administrativa, ubicado en el Quinto piso del Edificio Principal de la Secretaría de Finanzas, con las ofertas que se presenten. **Ciudad:** Tegucigalpa **País:** Honduras **Fecha:** 31 de Octubre de 2016. **Hora: 10:10 a.m.** (10 minutos después de la hora límite de presentación) Después del acto de apertura, se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

IAO 27.5	La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado un mínimo de dos (02) oferentes.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	No se considerarán ajustes.
IAO 36.6	Los Oferentes *DEBERÁN COTIZAR POR LOTE* • **Lote No. 1** 1. *Edificio Principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que consta de cinco pisos y sus oficinas, Edificio Anexo que consta de nueve (9) pisos y sus oficinas.* 2. *Edificio de la Contaduría General de la República, Calle Morelos, consta de tres pisos.* 3. *Oficinas de la Pagaduría General, Tesorería General de la República, Barrio el Jazmín.* 4. *Centro Documental, Archivo Barrio el Centro.* 5. *Oficinas de Embargos.* 6. *Plantel de archivos y oficinas situadas en el barrio la Bolsa dependiente de la Gerencia Administrativa.* 7. *Sótano de edificio, taller mecánico y aceras.* 8. *Archivo de la Unidad Administradora de Proyectos (una vez a la semana o cuando se requiera).* 9. *Edificio de Instituto Merceditas Agurcia (Proyecto PPICPU).* 10. *Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental, San Pedro Sula.* • **Lote No. 2** *Edificio Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, consta de tres pisos y acera.*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *20%.* El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *20%.*

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta licitación se adjudicará a licitador que cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y presente la propuesta económica más baja.

Los criterios a utilizar en la evaluación serán:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

- La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en las IAO y en los DDL del Pliego de Condiciones (Sección I. y Sección II.)

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

- La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en la Sección VI. Lista de Requisitos.

PRECIO

- La Comisión Evaluadora realizará el análisis económico, seleccionando la oferta que cumple con **todos los requisitos** Legales y Técnicos y que presenta el precio más bajo.

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

NO APLICA.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

Tal como se detalla en los DDL, se adjudicará un solo contrato, ya que solo existe un Lote.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

NO APLICA.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

NO APLICA

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

- **Formulario de Información sobre el Oferente** 42
- **Formulario de Presentación de la Oferta** 43
- **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades** 45
- **Formulario de Lista de Precios** 47
- **Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos** 60
- **Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta** 61
- **Autorización del Fabricante** 62

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SEFIN LPN: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ˆ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ˆ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ˆ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SEFIN LPN No*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Pliegos de Condiciones y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los* Bienes*];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de los* Bienes *que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
2) DEROGADO.
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo de Electoral; el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos; el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto; los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios conexos.]

Lista de Precios

País del Comprador: Honduras		Fecha:_____
Comprador: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15	LPN No: _____
		Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
No.	Descripción del Servicio	Período en que brindará el servicio	Precio Unitario por cada unidad	Sub Total (Col.3*4)	Impuestos pagaderos por los servicios si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total (Col.5+6)
[Indicar No. Correlativo]	[Indicar la descripción de los componentes del Servicio]	[indicar el período en que hará entrega del servicio, según las especificaciones técnicas]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuestos por servicios si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
	Lote No. 1					
1.	Salarios Mensual* de 45 personas de planta como mínimo					
2.	Materiales Mensual					
3.	Uniformes Mensual					
4.	IHSS Mensual					
5.	Décimo Tercer Mes					
6.	Décimo Cuarto Mes					
7.	Otros Gastos					
	Lote No. 2					
1.	Salarios Mensual* de 2 personas de planta como mínimo					
2.	Materiales Mensual					
3.	Uniformes Mensual					
4.	IHSS Mensual					
5.	Décimo Tercer Mes					
6.	Décimo Cuarto Mes					
7.	Otros Gastos					
	TOTALES					

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]
Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]
Fecha [Indicar Fecha]

***NUESTRA EMPRESA SE COMPROMETE A PAGAR A LOS EMPLEADOS EL SALARIO MÍNIMO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ASUMIR LOS AUMENTOS AL MISMO, SIN QUE ESTO AFECTE EL MONTO OFERTADO Y POR ENDE EL CONTRATO A SUSCRIBIR.**

Lista de Precios de los Insumos Lote No. 1

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15	Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los insumos	Fecha de entrega mensual cada primero	Cantidad de entregada mensualmente	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	**Marcas de los insumos**	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el contrato
1	Detergente en polvo	01 del mes	2 fardos de 25 libras c/u					
2	Jabón en barra de lavar ropa	01del mes	90 Barras de 425 gramos o más					
3	Botes de desodorante spray ambiental marca reconocida	01 del mes	100 botes 8.onz 226q					
4	Líquido para limpiar muebles de cuero o materiales similares al cuero	01 del mes	1 galón					
5	Ambiental original en liquido no preparado marca reconocida	01 del mes	150 galones sellados de fábrica					
6	Cera de piso marca reconocida	01 del mes	1galón					

7	Pastillas sanitarias	01 del mes	500 unidades					
8	Pastillas para tanque de servicios	01 del mes	20 color azul o verde					
9	Cloro original liquido Presentación en Galón marca reconocida	01 del mes	12 galones sellados					
10	Shampoo para alfombra y muebles	01 del mes	5 galón					
11	Bolsa de polietileno 23”x23” en fardos	01 del mes	4000 bolsas					
12	Bolsa de polietileno 19”x19” en fardos	01 del mes	4000 bolsas					
13	Limpiador de azulejo de baño	01 del mes	2 galones					
14	Amoniaco para baños	01 del mes	2 galones					
15	Pastes verdes	01 del mes	180 unidades					
16	Producto de limpieza de mármol	01 del mes	2 galones					
17	Aceite de pino galones sellados marca reconocida	01 del mes	10 galones sellados marca reconocida					
18	Limpiador de metal	01 del mes	5 unidades en aerosol					
19	Franelas ½ yarda	01 del mes	45 yardas					
20	Fertilizante de plantas	01 del mes	1 libras					

21	Escobas 5 y 6 hilos	cada 3 meses cambio	45 cada 3 meses					
22	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	45 cada dos meses					
23	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 3 meses cambio	45 palos					
24	Aceite para muebles color rojo	01 de cada mes	2 galón					
25	Liquido de limpiar vidrios sellado y de marca reconocida	01 de cada mes	20 galones					
26	Raticidas marca reconocida	01 de cada mes	Los necesarios					
27	Solución Bactericida para limpiar la Clínica	01 de cada mes	1 galón					
28	Cepillos de pulir piso para máquina	01 de cada mes	2 cepillos unidades					
29	Cepillo de lavar piso para máquina	Cada mes	2 cepillos unidades					
30	Gusanos de lavar sanitarios (redondos)	Cada cuatro meses	100 unidades cada 4 meses					
31	Guantes de hule	Cada mes	45 unidades					
32	Cepillos de lavar vidrios	Cada mes	5 unidades					
33	Cloro en grano	Cada mes	20 libras					
34	Bolsas de barril grandes	Cada mes	100 unidades					

35	Cristalizador de mármol marca reconocida	Cada mes	2 galones					
36	Señales de piso húmedo	1 por año	15 unidades					
37	Mascarillas desechables	Cada mes	45 unidades					
38	LYSOL (botes)	Cada mes	15 unidades					
39	SEPOL (DETERGENTE AJAX) (Botes)	Cada mes	45 unidades					
40	LIJA DE AGUA Pliego	Cada mes	25 unidades					
41	Desatorador de Cañerías HG-480	Cada mes	02 litros					
42	Botes de Spray mata cucarachas y jates	Cada mes	10 unidades					
43	Bolsa de polietileno 50”x50” en fardos o 36”x53” Se aceptará cualquiera de las dos.	01 del mes	4000 bolsas					
	Otros no listados	**si**	**requirieran**					

- **Me comprometo a suministrar los productos de buena calidad y los extras que solicite la Secretaría. Los productos que considere el comprador que no son de buena calidad, deberán ser sustituidos a simple requerimiento de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas.**
- **Me comprometo a entregar a más tardar el primer día hábil de cada mes, realizando entregas totales (no parciales).**

Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios de los Insumos
Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras
Región Nor Occidental, S.P.S

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15	Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los insumos	Fecha de entrega mensual cada primero	Cantidad de entregada mensualmente	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	**Marcas de los insumos**	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el contrato
1	Detergente en polvo	01 del mes	10 Libras					
2	Jabón en barra de lavar ropa	01del mes	8 Barras de 425 gramos o más					
3	Botes de desodorante spray ambiental	01 del mes	3 botes 8.onz 226q					
4	Ambiental original en liquido no preparado marca reconocida	01 del mes	4 galones sellados de fábrica					
5	Pastillas sanitarias	01 del mes	4 pastillas					

6	Cloro original liquido Presentación en Galón marca reconocida	01 del mes	1 galón sellado					
7	Shampoo para alfombra y muebles	01 del mes	1/2 galón					
8	Bolsa de polietileno 23”x23” en fardos	01 del mes	20 bolsas					
9	Bolsa de polietileno 19”x19” en fardos	01 del mes	20 bolsas					
10	Limpiador de azulejo de baño	Cada 2 meses	1 galón					
11	Amoniaco para baños	Cada 2 meses	1/2 galón					
12	Pastes verdes	01 del mes	10 pastes					
13	Aceite de pino galones sellados	Cada 2 meses	1 galón					
14	Franelas ½ yarda	01 del mes	1 yarda al mes					
15	Escobas 5 y 6 hilos	cada 3 meses cambio	3 cada 3 meses					
16	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	2 cada dos meses					
17	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 3 meses cambio	2 cada 3 meses					
18	Liquido de limpiar vidrios sellado y de marca reconocida	Cada 2 meses	1 galón					

19	Raticidas marca reconocida	01 de Cada mes	Los necesarios					
20	Gusanos de lavar sanitarios (redondos)	Cada cuatro meses	4 cada cuatro meses					
21	Guantes de hule	Cada mes	5 unidades					
22	Cepillos de lavar vidrios	Cada mes	1 unidad					
23	Cloro en grano	Cada mes	2 libras					
24	Bolsas de barril grandes	Cada mes	5 unidades					
25	Señales de piso húmedo	1 por año	1 unidad					
26	Mascarillas desechables	Cada mes	5 unidades					
27	LYSOL (botes)	Cada mes	1 bote					
28	SEPOL (DETERGENTE AJAX) (Botes)	Cada mes	1 unidad					
29	LIJA DE AGUA Pliego	Cada mes	1 pliego					
30	Desatorador de Cañerías HG-480	Cada mes	1/2 litro					
31	Botes de Spray mata cucarachas y jates	Cada mes	1 unidad					
	Otros no listados	**si**	**requirieran**					

- **Me comprometo a suministrar los productos de buena calidad y los extras que solicite la Secretaría. Los productos que considere el comprador que no son de buena calidad, deberán ser sustituidos a simple requerimiento de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas.**
- **Me comprometo a entregar a más tardar el primer día hábil de cada mes, realizando entregas totales (no parciales).**

Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios de los Insumos Lote No. 2

EDIFICIO DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

D.N.B.E.

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15	Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los insumos	Fecha de entrega mensual cada primero	Cantidad de entregada mensualmente	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	**Marcas de los insumos**	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el contrato
1	Detergente en polvo	01 del mes	20 libras					
2	Jabón en barra de lavar ropa	01 del mes	12 Barras de 425 gramos o más					
3	Botes de desodorante spray ambiental marca reconocida	01 del mes	4 botes 8.onz 226q					
4	Ambiental original en liquido no preparado marca reconocida	01 del mes	4 galones sellados de fábrica					

5	Cera de piso marca reconocida	Cada dos meses	1/2 galón					
6	Pastillas sanitarias	01 del mes	40 unidades					
7	Cloro original liquido Presentación en Galón marca reconocida	01 del mes	3 galones sellados					
8	Shampoo para alfombra y muebles	01 del mes	1/2 galón					
9	Bolsa de polietileno 23”x23” en fardos	01 del mes	4 paquetes					
10	Bolsa de polietileno 19”x19” en fardos	01 del mes	3 paquetes					
11	Limpiador de azulejo de baño	01 del mes	1/2 galón					
12	Amoniaco para baños	Cada dos meses	1/2 galón					
13	Pastes verdes	01 del mes	4 unidades					
14	Aceite de pino galones sellados marca reconocida	01 del mes	2 galones sellados marca reconocida					
15	Franelas ½ yarda	01 del mes	5 yardas					
16	Escobas 5 y 6 hilos	cada 3 meses cambio	2 cada 3 meses					
17	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	4 cada dos meses					
18	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 3 meses cambio	2 palos					

19	Aceite para muebles color rojo	01 de cada mes	1/2 galón					
20	Liquido de limpiar vidrios sellado y de marca reconocida	01 de cada mes	1 galón					
21	Raticidas marca reconocida	01 de cada mes	Los necesarios					
22	Gusanos de lavar sanitarios (redondos)	Cada tres meses	3 unidades cada 3 meses					
23	Guantes de hule	Cada mes	4 unidades					
24	Cepillos de lavar vidrios	Cada mes	1 unidades					
25	Cloro en grano	Cada mes	2 libras					
26	Bolsas de barril grandes	Cada mes	10 unidades					
27	Señales de piso húmedo	1 por año	2 unidades					
28	Mascarillas desechables	Cada mes	5 unidades					
29	LYSOL (botes)	Cada mes	1 unidad					
30	SEPOL (DETERGENTE AJAX) (Botes)	Cada mes	1 unidad					
31	LIJA DE AGUA Pliego	Cada mes	1 unidad					
32	Desatorador de Cañerías HG-480	Cada mes	1/2 litros					
33	Botes de Spray mata cucarachas y jates	Cada mes	2 unidades					
34	Bolsa de polietileno 50”x50” en fardos o 36”x53” Se aceptará cualquiera de las dos.	01 del mes	100 bolsas					

	Otros no listados	**si**	**requirieran**					

- **Me comprometo a suministrar los productos de buena calidad y los extras que solicite la Secretaría. Los productos que considere el comprador que no son de buena calidad, deberán ser sustituidos a simple requerimiento de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas.**
- **Me comprometo a entregar a más tardar el primer día hábil de cada mes, realizando entregas totales (no parciales).**

Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
	Descripción de los Servicios de limpieza	Edificios nombrarlos	Fecha de realización del servicio	Cantidad Personal	Precio unitario	Precio total
1	FUMIGACION GENERAL					
2	SERVICIOS DE RODENTIZACIÓN					
3	SERVICIO DE DESINFECCIÓN					
4	ACARREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA					
5	LIMPIEZA DE CISTERNAS					
6	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS					
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: **_____**

AFIANZADO/GARANTIZADO: **_____**

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: **_____**

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: **_____**

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

NO APLICA

Sección V. Países Elegibles

NO APLICA

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas 66
2. Lista de Servicios conexos y Cronograma de Cumplimiento 67
3. Especificaciones Técnicas ..... .68
4. Planos o Diseños 73
5. Inspecciones y Pruebas 73

Lista de Servicios y Plan de Entregas

NO APLICA

2. Lista de Servicios conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
1	FUMIGACION GENERAL				
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION				
3	SERVICIO DE DESINFECCIÓN				
4	ACARREO Y RECOLECCION DE BASURA				
5	LIMPIEZA DE CISTERNAS				
6	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS				

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los servicios]

[1] Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Servicios y sus Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

SERVICIOS SOLICITADO	***CUMPLE / NO CUMPLE***
EL SUPLIDOR, se compromete a efectuar los trabajos de Servicios de Limpieza y Afines en los lugares siguientes: • **Lote No. 1** 1. *Edificio Principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que consta de cinco pisos y sus oficinas, Edificio Anexo que consta de nueve (9) pisos y sus oficinas.* 2. *Edificio de la Contaduría General de la República, Calle Morelos, consta de tres pisos.* 3. *Oficinas de la Pagaduría General, Tesorería General de la República, Barrio el Jazmín.* 4. *Centro Documental, Archivo Barrio el Centro.* 5. *Oficinas de Embargos.* 6. *Plantel de archivos y oficinas situadas en el barrio la Bolsa dependiente de la Gerencia Administrativa.* 7. *Sótano de edificio, taller mecánico y aceras.* 8. *Archivo de la Unidad Administradora de Proyectos (una vez a la semana o cuando se requiera).* 9. *Edificio de Instituto Merceditas Agurcia (Proyecto PPICPU).* 10. *Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental, San Pedro Sula.* • **Lote No. 2** *Edificio Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, consta de tres pisos y acera.*	
CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Lote No.1 y Lote No. 2 **EL SUPLIDOR** se compromete a efectuar en la Secretaría de Finanzas y sus Dependencias Centrales, así como en la Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental en San Pedro Sula y el Edificio de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en un horario que no interrumpa las labores de las mismas, los servicios de limpieza, fumigación, higienización, y afines, conforme a las especificaciones y programaciones siguientes:	

SERVICIOS SOLICITADO	***CUMPLE / NO CUMPLE***
SERVICIOS DIARIOS: a) Barrido y trapeado de pisos, b) Limpieza e Higienización de servicios sanitarios, lavabos y piletas para lavar trapeadores o cepillos, los que deberán permanecer limpios todo el día. c) Limpieza de paredes y puertas, d) Limpieza de ventanas, lámparas, microondas, refrigeradoras y vidrios, e) Aspirado de alfombras utilizando maquinaria industrial f) Recolección y evacuación de basura, incluyendo desperdicios de remodelación de todos los lugares especificados por la mañana y noche, g) Limpieza a fondo de todos los muebles por sectores (Direcciones u Oficinas), h) Limpieza y barrido de aceras de los edificios. i) Mantener la distribución adecuada del mobiliario de todos los lugares especificados de la Secretaría de Finanzas.	
SERVICIOS CADA FIN DE SEMANA.- 1) Lavado, pulido, encerado y abrillantado de pisos. 2) En todos los lugares especificados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública el personal del Contratista ejecutará a) Lavado, pulido, encerado y abrillantado de pisos. b) Lavado de alfombras y de la fachada exterior de los edificios. c) Limpieza de cortinas verticales y d) Abrillantado de pisos (mármol) utilizando maquinaria industrial. **SERVICIO CADA TRES MESES.-** a) Lavado en seco de todos los muebles de tela con base o shampoo apropiado. b) Limpieza general (lavado, pulido, encerado). Y c) Aspirado o lavado en seco de cortinas de tela y cortinas forradas en plástico donde sea posible.	
LIMPIEZA DE CISTERNAS CADA TRES MESES: **Presentar el método de trabajo y el programa** de cantidades de cloro que El suplidor ganador deberá considerar para el lavado de tres (3) cisternas a las cuales deberá agregar los suministros de pastillas de cloro de acuerdo a las capacidades de las cisternas. (Dos de las cisternas tienen una capacidad aproximada de ocho mil galones y una cisterna tiene capacidad de un mil galones)	
MATERIALES DE LIMPIEZA: EL SUPLIDOR, deberá presentar al Departamento de Servicios Generales o a quien designe La Gerencia de la Secretaría de Finanzas así como también en la Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental en San Pedro Sula y en el Edificio de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, una lista de los materiales que utilizará y suministrará mensualmente para la limpieza y que se describen en la **LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS**. LOS MATERIALES DE LIMPIEZA DEBERÁN PRESENTARSE TAL COMO FUERON OFERTADOS Y POSTERIORMENTE CONTRATADOS.	
MAQUINARIA, EQUIPO DE LIMPIEZA Y ACCESORIOS: Para efectuar los trabajos de Servicios de Limpieza y Afines, al menos debe utilizar la maquinaria, equipo y accesorios de su propiedad siguientes: 1. Cuatro Máquinas pulidoras de 20" Industrial con sus respectivos accesorios (Modelo Reciente) a) Pads para lavar pisos, b) Pads para pulir pisos, c) Cepillos para lavar pisos, d) Cepillos para pulir pisos, e) Transportadores,	

SERVICIOS SOLICITADO	***CUMPLE / NO CUMPLE***
2. Cuatro Máquinas aspiradoras Industriales (Modelo Reciente) 3. Escaleras de Metal (Varios Tamaños) 4. Palos de trapeador, 5. Gusanos para quitar telarañas. 6. Gusanos para limpiar servicios sanitarios. 7. Máquinas lavadoras de muebles de tela. 8. Baldes 9. Cepillos para lavar vidrios 10. Mechas para trapeador 11. Desarmadores 12. Lijas de agua y lijas verdes 13. Uniformes 14. Extensiones eléctricas 15. Máquinas lavadoras de alfombras 16. Espátulas 17. Equipo completo para fumigar 18. Mangueras **EQUIPO DE FUMIGACIÓN:** 1. Bombas aspersores con boquilla 2. Bomba nebulizadora 3. (Overoles, cascos de caucho, mascarillas, anteojos protectores, botas de hule, mantas, franelas, plásticos, etc.).	
FRECUENCIA Y DETALLE DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, RODENTIZACIÓN Y DESINFECCIÓN: a. Servicio de Fumigación: Deberá prestarse por lo menos tres (3) veces al año, en las fechas que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas le comunique al adjudicatario con quince (15) días de anticipación. Los productos y sistemas a utilizar no deberán presentar riesgo para las personas. b. Servicio de Rodentización: Para el exterminio de roedores dentro de las bodegas, oficinas, archivos, patios, pasillos, albañales y demás sitios o lugares que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas delimitare, será necesario colocar cuidadosamente cebos o aplicar otros métodos necesarios para su desaparición. Asimismo, será obligatorio eliminar los malos olores producidos por la muerte de tales animales. c. Servicios de Desinfección: Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa licitante deberá aplicar mensualmente en todos los lugares objeto de limpieza y desinfección una solución bactericida que contenga una fórmula de mayor concentración.	

SERVICIOS SOLICITADO	*CUMPLE / NO CUMPLE*
FUERZA DE TRABAJO: El personal que utilizará el Suplidor para realizar el servicio de limpieza, será debidamente calificado, contando para ello con un mínimo de: En la Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental en San Pedro Sula **1 (UNA)** persona de planta, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Edificio de la Dirección Nacional de Bienes del Estado **2 (DOS),** con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la Secretaría de Finanzas y sus Dependencias Centrales **45 (CUARENTA Y CINCO)** personas de planta que incluye dos Supervisores uno para cada turno que cumplirán cada uno con ocho horas de trabajo por turno, aseadores, limpiadores de vidrios y lámparas, no deberán incluirse los empleados para la fumigación y recogedores de basura en vehículo como empleados de planta, **asimismo deberán presentarse con su uniforme de trabajo de dos piezas, nuevos**, debidamente identificado portando su respectiva identificación	
De la empresa con fotografía, en la que se consignará el nombre completo del empleado (a) y las siglas del suplidor y además presentar sus documentos personales cuando así lo requiera el personal de seguridad de la Secretaría y dependencia donde se requiera el servicio. El personal a prestar el servicio deberá ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la Secretaría y dependencia donde se requiera el servicio. El personal a prestar el servicio deberá presentar su hoja de salud y antecedentes y anotarse en el Libro de Asistencia diaria y ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la Unidad Ejecutora, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobada. La empresa será la principal y responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de limpieza; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. La Secretaría se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago de los derechos al personal de Limpieza.	
LIMPIEZA DEL AREA EXTERIOR: ESTABLECER Y PRESENTAR EL MÉTODO DE TRABAJO. Limpiar la parte externa de los edificios como ser ventanas de todos los pisos dos veces al año con góndolas externa, lámparas, paredes y otros, así mismo se solicita un plan de ejecución para la limpieza de vidrios, establecer y presentar el método de trabajo y el programa de Seguridad, en las tareas de limpieza de vidrios en edificios en la modalidad de silleta y con escaleras (Trabajos en Altura) hasta el noveno piso. El método y el programa de Seguridad está dirigido a todo el personal de la empresa que realice el citado trabajo, el empleador es el principal y directo responsable, será responsable de implementar el programa de seguridad, de dar las capacitaciones al personal tendrá la obligación de cumplir con las normas de prevención establecidas legalmente y en el programa de seguridad.	

SERVICIOS SOLICITADO	*CUMPLE / NO CUMPLE*
CRISTALIZACIÓN DE PISOS DE MARMOL: EL SERVICIO SE REALIZA CADA 15 DÍAS Y CADA MES PRESENTAR PRODUCTOS DE CRISTALIZACIÓN La cristalización de pisos de mármol consiste en la aplicación de un producto químico que al contacto con el calor que produce la máquina (brilladora), forma una especie de cristales en el piso, por tal razón una vez cristalizado el piso, la luz se refleja en una superficie uniforme, produciendo el llamado efecto espejo, la duración depende siempre del mantenimiento que se le realice, si se siguen adecuadamente las recomendaciones para el cuidado y mantenimiento del cristalizado se obtienen que el Piso de la Secretaria de Finanzas es de alto tráfico con una duración: De 6 a 8 semanas. El personal de la empresa responsable de la cristalización de pisos de mármol debe demostrar la experiencia calificada y capacidad.	
MANTENIMIENTO DIARIO: Barrer y trapear el piso las veces que sean necesarias para mantenerlo constantemente libre de mugre y polvo (utilizar escoba muy suave o trapeador húmedo). Utilizar solo agua y jabón neutro. No utilizar ningún otro tipo de jabón o detergente, no se debe aplicar cera. **MANTENIMIENTO SEMANAL:** Aplicar RENOVADOR DE BRILLO una vez a la semana. Se aplica una pequeña cantidad (taza pequeña).	
PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONEXOS. El oferente deberá comprometerse a cumplir con el Cronograma de los Servicios Programados, el cual estará sujeto a la aprobación de la Secretaría de Finanzas.	
MATERIALES A UTILIZAR. Cada oferente debe presentar al momento del Acto de Apertura de la Licitación **muestras** del producto a suministrar para la limpieza de las dependencias del edificio de la Secretaría de Finanzas, una muestra por producto, la empresa que no presente muestra no será considerada la oferta para los respectivos análisis, por no presentar las respectivas muestras. **La palabra MUESTRA significa:** presentación en tamaño real de los productos ofertados, no se permitirán muestras envasadas en recipientes sin etiqueta o alternativos; las mismas deben corresponder a las marcas de los INSUMOS presentados en la **LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.**	

4. Planos o Diseños

NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

NO APLICA

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 76
2. Documentos del Contrato 77
3. Fraude y Corrupción 77
4. Interpretación 78
5. Idioma 80
6. Consorcio 80
7. Elegibilidad 80
8. Notificaciones 82
9. Ley aplicable 82
10. Solución de controversias 82
11. Alcance de los suministros 82
12. Entrega y documentos 82
13. Responsabilidades del Proveedor 82
14. Precio del Contrato 82
15. Condiciones de Pago 83
16. Impuestos y derechos 83
17. Garantía Cumplimiento 84
18. Derechos de Autor 84
19. Confidencialidad de la Información 84
20. Subcontratación 86
21. Especificaciones y Normas 86
22. Embalaje y Documentos 86
23. Seguros 87
24. Transporte 87
25. Inspecciones y Pruebas 87
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 88
27. Garantía de los Bienes o Servicios 89
28. Indemnización por Derechos de Patente 90
29. Limitación de Responsabilidad 91
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 92
31. Fuerza Mayor 92
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 93
33. Prórroga de los Plazos 94
34. Terminación 94
35. Cesión 96

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los servicios conexos y prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Servicio" significa todas las actividades, equipos, y otros materiales que el Proveedor pone a disposición del Comprador en virtud del Contrato. (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Servicios y sus conexos, según se indica en las CEC. (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes y servicios, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

	(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este

	Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre

	el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.5 Limitación de Dispensas (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. 4.6 Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma	5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo

	previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Servicios y sus conexos serán facilitados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Cumplimiento de los Bienes se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes incluidos en el Alcance de los Bienes de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta,

	excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**. 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los Bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra

	parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia

	de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Servicios o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor

	obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Servicios o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones **sin ningún costo para el Comprador.** Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 34 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios

	Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los bienes no entregados o servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Servicios y sus Conexos	27.1 El Proveedor garantiza que todos los Servicios suministrados en virtud del Contrato son de calidad y brindados exactamente como se dispone en Contrato. 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final, salvo que en las CEC indique su inaplicabilidad. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los servicios o bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o si aplica, dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá corregir o realizar las reparaciones correspondientes de forma expedita los Bienes defectuosos, sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple

	con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1 De conformidad con la Subcláusula 31.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de

	veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la

	reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza

	Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: i. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; ii. la forma de embarque o de embalaje; iii. el lugar de entrega, y/o iv. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Servicios o Bienes el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 28 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil

	Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para

	embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes. 34.6 El Comprador podrá terminar también el Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año fiscal 2016, en su artículo 72, el recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica u financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, sin más obligación por parte del Sector Público, que el pago correspondiente a los Bienes ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. O las vigentes a la firma del Contrato.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y las siguientes oficinas:** • **Lote No. 1** 1. *Edificio Principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que consta de cinco pisos y sus oficinas, Edificio Anexo que consta de nueve (9) pisos y sus oficinas.* 2. *Edificio de la Contaduría General de la República, Calle Morelos, consta de tres pisos.* 3. *Oficinas de la Pagaduría General, Tesorería General de la República, Barrio el Jazmín.* 4. *Centro Documental, Archivo Barrio el Centro.* 5. *Oficinas de Embargos.* 6. *Plantel de archivos y oficinas situadas en el barrio la Bolsa dependiente de la Gerencia Administrativa.* 7. *Sótano de edificio, taller mecánico y aceras.* 8. *Archivo de la Unidad Administradora de Proyectos (una vez a la semana o cuando se requiera).* 11. *Edificio de Instituto Merceditas Agurcia (Proyecto PPICPU).* 12. *Oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras Región Nor Occidental, San Pedro Sula.* • **Lote No. 2** *Edificio Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, consta de tres pisos y acera.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* [fecha de la edición vigente] **NO APLICA PARA ESTA LICITACION.**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: **JAMES ALDANA MEDINA** Piso/Oficina: 5to. Piso, Gerencia Administrativa Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: +504 2220-1522, 2220-1537

	Facsímile: +504 2220-0122 Dirección de correo electrónico: jaldana@sefin.gob.hn, gad@sefin.gob.hn
CGC 10.3	Para solucionar las controversias **No Aplica el arbitraje**. Cualquier disputa controversia o reclamo generado por o en relación con el contrato o por incumplimiento, resolución, anulación u otra deberán ser resueltos por los Juzgados respectivos del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que la Secretaria de Finanzas, dicte las medidas provisionales que estime pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias.- La Ley prevaleciente será la Ley Nacional.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos.]. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos] Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Servicios prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los Servicios suministrados se efectuará en moneda nacional de la siguiente manera: La Administración dispondrá de un plazo hasta de 45 días calendario contados a partir de la fecha en que se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago (Art. 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es después de 45 días calendarios contados a partir de la fecha en que se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago. La Administración reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. (Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado)

CGC 17.1	"Se requiere " una Garantía de Cumplimiento ["el monto de la Garantía deberá ser: 15% sobre el monto total del contrato]"
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: garantías expedidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante, también podrán aceptarse como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen. (Las Garantías Bancarias o Fianzas deberán presentarse en el formato estipulado en el presente Pliego de Condiciones) Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en **LEMPIRAS.**
CGC 17.5	[Indicar "Se requerirá" o "No se requerirá"] una Garantía de Calidad [Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: "el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [indicar el tiempo]"
CGC 22.2	NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN
CGC 23.1	NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN
CGC 24.1	NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]*
CGC 26.1	La multa diaria por incumplimiento del plazo establecido en el Plan de Entrega es del 0.18% o la que determinen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes a la firma del Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes o los servicios será: El plan de Entrega
CGC 34.1	El incumplimiento parcial o total de las cláusulas pactadas en el contrato, dará lugar a la resolución del mismo, sin necesidad de recurrir a la vía judicial, para lo cual bastará una resolución que emita "LA SECRETARÍA", y debidamente comprobado el incumplimiento tomando en cuenta lo estipulado en el presente pliego.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato 101

2. Garantía de Cumplimiento 103

3. Garantía por Pago de Anticipo 104

4. Garantía de Calidad 105

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

(1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

En capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____- Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEFIN LPN-018-2016
PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2017"

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-018-2016 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2017".**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.

3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. Piso, Edificio Principal, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al Edificio Casa Quinchón León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2220-1522; 2220-1537, Telefax: 2220-0122, correo electrónico: jaldana@sefin.gob.hn y gad@sefin.gob.hn con un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. previo al pago de la cantidad no reembolsable de Lps.200.00 en cualquier Institución del Sistema Bancario mediante la forma TGR.-1. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (http://www.honducompras.gob.hn/) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas "SEFIN" (www.sefin.gob.hn).

4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 31 de Octubre de 2016 a las 10:00 a.m., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Quinto Piso, Edificio Principal, Salón de Juntas "Carlos Borjas Castejón" de Gerencia Administrativa; las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de Apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Septiembre de 2016

MBA. WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretario de Estado